

OFERTA DE EMPLEO PARA CUBRIR PLAZA SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL DE MÉDICO-ASESOR TÉCNICO DE VALORACIÓN EN EL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE CÁDIZ

Con objeto de cubrir la plaza indicada se acudió a la Bolsa Única Común y posteriormente se publicó Oferta en el Servicio Público de Empleo (01-2024-28507) sin obtener candidato. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.5 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía: *“En el supuesto excepcional de que la selección de personal laboral temporal no pudiese llevarse a cabo mediante la Bolsa a que se refiere el apartado 2 o, en su defecto, por el sistema previsto en el apartado 4, por el órgano competente interesado se procederá a la publicación de la correspondiente oferta en la web del empleado público..”* que a continuación se detalla:


Características del puesto ofertado	
Código Plaza	254620
Denominación del Puesto	A.T.-VALORACIÓN
Ubicación del Puesto	Cádiz
Titulación Exigida	Licenciatura/Grado en Medicina.
Funciones	La valoración y calificación de la situación de discapacidad, determinando su tipo y grado; entre otras.
Relación Contractual	LABORAL TEMPORAL
Jornada Laboral	Lunes a Viernes en horario de mañana.
Duración Max.. Contrato	El tiempo en el que el titular se encuentre en Incapacidad Temporal
Salario Bruto Anual	38.779,16 €
Baremo a utilizar	El establecido en la Bolsa Única Común

Podrán participar en la presente convocatoria, las personas que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño, recogidos en las características del puesto ofertado.

Las solicitudes, acompañadas de la Titulación académica, Cursos oficiales, Certificados de empresa, Copia de los Contratos, Vida Laboral Actualizada y Copia del DNI, deberán dirigirse a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Cádiz y presentarse directamente en el Registro Electrónico General de la Administración de la Junta de Andalucía (<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>), de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en la Web del Empleado Público de la Junta de Andalucía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALFONSO CANDON ADAN	22/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm99YE2AKZJGF33KEGJ7QUML9PV	PÁG. 1/2	

Se solicita que envíen copia de las solicitudes al correo electrónico: coberturaplazas.ca.cisjufi@juntadeandalucia.es

Transcurrido el plazo habilitado para cada oferta, se seleccionará a las personas más idóneas para el desempeño de los puestos convocados conforme a los méritos establecidos en el Baremo de la Bolsa Única Común, participando en la selección la representación unitaria del personal.

En el caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a lo previsto en el Reglamento de Funcionamiento de la Bolsa Única común. Si a pesar de lo establecido anteriormente, el empate persistiese, se atenderá para el desempate a la nota final global obtenida en el expediente académico de la titulación requerida, en su caso, para el acceso a la categoría profesional convocada. En último extremo, se dirimirá tomando la letra inicial del primer apellido y siguiendo el orden alfabético, comenzando por la letra que se haya publicado por la última resolución de la Dirección General competente en materia de Función Pública, por la que se haga público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas.

La participación de los interesados en este procedimiento presupone su consentimiento para la cesión de sus datos personales a las centrales sindicales, únicamente con el fin de valorar los méritos aportados, así como también para la publicación del resultado de la resolución de esta convocatoria.

La resolución, así como el acta de la comisión de valoración con el resultado de la baremación de los méritos se publicará en la Web del Empleado Público de la Junta de Andalucía.

La resolución de la presente convocatoria está supeditada a que la plaza se encuentre vacante y dotada presupuestariamente en el momento de la resolución.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
El Delegado Territorial
Fdo: Alfonso Candón Adán

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALFONSO CANDON ADAN	22/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm99YE2AKZJGF33KEGJ7QUML9PV	PÁG. 2/2

